

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**40446** MADRID

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 48 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento Concurso consecutivo 377/2020 por auto de fecha 01/10/2020 en su parte dispositiva, que es del siguiente tenor literal, se ha declarado:

1.- La competencia territorial de este tribunal para conocer del concurso solicitado por la Mediadora Concursal D.<sup>a</sup> Ainhoa Hierro Pérez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Eloísa Martínez Santamaría, con NIF 01829167T y D. Abraham Martín Vázquez, con NIF 51882429H.

2.- Declarar en concurso de acreedores, con carácter de voluntario, a los deudores D.<sup>a</sup> Eloísa Martínez Santamaría, con NIF 01829167T, y D. Abraham Martín Vázquez, con NIF 51882429H.

3.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

4.- Dar a la presente resolución la publicidad registral correspondiente.

5.- Anunciar la declaración y conclusión del concurso en el Boletín Oficial del Estado, el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

6.- Se nombra Administradora Concursal a D.<sup>a</sup> Ainhoa Hierro Pérez, con domicilio profesional en C/ Planeta Júpiter, 1, portal 7, 2.º G, de Parla (Madrid), con correo electrónico ahierro@grupobetulo.com, con teléfono 670467071.

Madrid, 6 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Arsenio Castillo Gallego.

ID: A200053973-1